



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 23 de diciembre de 1988. — Número 256

Página 3.041

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda en Sarón (Santa María de Cayón) ..... 3.042

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa ..... 3.042

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud para realizar obras de encauzamiento del río Pánero, a su paso por Ruerrero, término municipal de Valderredible ..... 3.042

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. — Aprobando valores básicos de suelo y de la construcción ..... 3.043

Gobierno Civil de Vizcaya. — Pliego de cargos en trámite de audiencia ..... 3.043

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Federal Tabaquero de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.) de Cantabria» ..... 3.043

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Santander. — Oposición para cubrir en propiedad una plaza de programador de sistemas y concurso-oposición para tres plazas de asistentes sociales (dos por el sistema de acceso libre y una por promoción interna) ..... 3.044

#### 2. Subastas y concursos

Selaya. — Devolución de fianza ..... 3.045

Ruesga. — Devolución de fianza ..... 3.045

#### 3. Economía y presupuestos

Herrerías. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988 ..... 3.045

Comillas. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1988 ..... 3.045

Valdeprado del Río. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1988 ..... 3.046

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de terrenos situados en la calle Vía Cornelia ..... 3.046

Marina de Cudeyo. — Licencia para apertura de una estabulación libre ..... 3.046

Bareyo. — Licencia de obras de local para explotación del espectáculo de pub ..... 3.046

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 245/88 ..... 3.046

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.888/88 ..... 3.047

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.000/87 ..... 3.047

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 289/88 ..... 3.048

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 393/88 ..... 3.048

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Salces de la Hoz para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Sarón (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 40-S-2.240. Título de la obra: Autovía. Ampliación de acceso Este a Santander. CN-635, de Santander a Francia, por San Sebastián. Punto kilométrico: 1,500 a 4,300. Tramo: Santander-Montaña. Plan General de Carreteras.

Término municipal de Santander.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 2b. Fecha: 11 de enero de 1989. Hora: Nueve treinta a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Fincas: 3 a 4. Fecha: 11 de enero de 1989. Hora: Diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Fincas: 5 a 6. Fecha: 11 de enero de 1989. Hora: Once treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9.ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de expropiados

Número de finca: 1. Número de expediente: 122-1. Propietaria: «Nueva Montaña Quijano, S. A.». Cultivo: Pastizal. Superficie expropiada: 381 metros cuadrados. Paraje: La Marga. Datos catastrales: VL-01-001.

Número de finca: 2a. Número de expediente: 122-2. Propietaria: Junta de Obras del Puerto. Viales y jardinería. Superficie expropiada: 3.113 metros cuadrados. Paraje: La Marga.

Número de finca: 2b. Número de expediente: 122-2. Propietaria: Junta de Obras del Puerto. Viales y jardinería. Superficie expropiada: 2.067 metros cuadrados. Paraje: La Marga.

Número de finca: 3. Número de expediente: 122-3. Propietaria: PROAS. Báscula y edificación. Superficie expropiada: 93 metros cuadrados. Paraje: La Marga. Datos catastrales: RN-02-011.

Número de finca: 4. Número de expediente: 122-4. Propietario: Don Pedro Gutiérrez Liébana. Improductivo y edificación. Superficie expropiada: 275 metros cuadrados. Paraje: La Marga. Datos catastrales: RN-02-010.

Número de finca: 5. Número de expediente: 122-5. Propietaria: «Esmade, S. A.». Aparcamiento. Superficie expropiada: 68 metros cuadrados. Paraje: La Marga. Datos catastrales: RN-02-008/009.

Número de finca: 6. Número de expediente: 122-6. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Jardines y aceras. Superficie expropiada: 663 metros cuadrados. Paraje: La Marga. Datos catastrales: RN-03-001.

Santander, 2 de diciembre de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible). 1.019

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Nota - Anuncio

La Diputación Regional de Cantabria ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento

del río Panero, a su paso por Ruerrero, término municipal de Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 1.015

### CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, que tiene asumidas actualmente las facultades que confiere el artículo 12 del Real Decreto 1.365/80, de 13 de junio a los Consejos de Dirección de los antiguos Consorcios, tomado en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1988, se han aprobado los valores básicos de suelo y de la construcción, así como sus índices correctores, aplicables a la contribución territorial urbana de los términos municipales de Arenas de Iguña, El Astillero, Camargo, Comillas, Hazas de Cesto, Pesaguero, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón y Tudanca.

El expediente tramitado al efecto se halla de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de este Centro, sito en la plaza de José Eguino y Trencu, número 3, de Santander.

Contra el citado acuerdo se pueden interponer recursos de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, o reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultaneados y sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

Santander, 12 de diciembre de 1988.—El gerente territorial, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda Especial, presidente del C. Territorial, Juan C. Rabinal Sáenz de Sta. María.

### CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO

Por el Servicio de Catastro y Valoración de Urbana de la expresada Gerencia se ha procedido a la aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria para su aplicación a la contribución territorial urbana del polígono y municipios siguientes: Santander-Polígono 6.º Zona Periférica, Arenas de Igu-

ña, Argoños, El Astillero, Camargo, Comillas, Escalante, Hazas de Cesto, Laredo, Marina de Cudeyo, Miengo, Pesaguero, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santillana del Mar, Santoña, Selaya, Tudanca, Vega de Pas y Voto.

Los listados conteniendo los respectivos valores y rentas catastrales, así como bases imponibles y liquidables se hallarán expuestos en las oficinas del Servicio del Catastro y Valoración de Urbana de esta Gerencia, sitas en la plaza del Obispo José Eguino y Trencu, número 3, de Santander, a partir del día 30 de diciembre presente.

Los valores aprobados serán notificados individualmente a los interesados, en cuya notificación formal se les comunicará los recursos que pueden interponerse contra los mismos y los plazos hábiles para efectuarlos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, conforme a lo determinado en el artículo 270, apartado 4, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santander, 7 de diciembre de 1988.—El jefe del Área de Inspección y Valoración de Urbana, Alejandro Muñoz Gómez.—Visto bueno, el gerente territorial, Florentino Pérez Alonso.

### GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

#### Secretaría General

#### Sección: Derechos Ciudadanos

#### ANUNCIO

En el Gobierno Civil de Vizcaya se tramita pliego de cargos, en trámite de audiencia, contra don Francisco Javier Borja Pisa, por infracción al artículo 6.º del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, cuyo último domicilio conocido era en Camargo (Cantabria), avenida de Santander, número 89.

Como quiera que se desconoce su actual domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos, en trámite de audiencia, por medio del presente anuncio, pudiendo, si lo estima oportuno, formular las alegaciones y presentar las justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, diciembre de 1988.—El gobernador civil, Daniel Vega Balandrón. 1.023

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### *Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Me-

diación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, y a las trece horas del día 30 de noviembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Federal Tabaquero de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Cantabria, cuyos ámbitos territorial y profesional son la ciudad de Santander y todos los trabajadores de «Tabacalera, S. A.» que prestan sus servicios en Santander, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio González Fernández, con documento nacional de identidad número 13.549.108; don Marcelino Toca Cosío, con documento nacional de identidad número 13.685.066; don Victoriano Diego Carerras, con documento nacional de identidad número 13.630.305; doña Pilar Alonso Martínez, con documento nacional de identidad número 13.713.050, y don Gregorio de Pablo Salas, con documento nacional de identidad número 13.633.493.

Santander, 30 de noviembre de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 1.020

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de programador de sistemas.

#### LISTA DE ASPIRANTES

##### *Aspirantes admitidos*

Barreda Saiz, Carmen.  
Bolado Torre, Pedro Tomás.  
González Álvarez, Juan Carlos.  
Hoz Trueba, María Jesús de la.  
Lucio Saiz, Marcelino.  
Mato Revilla, María del Pilar.  
Pérez Iglesias, José Luis.  
Prieto Ortega, Pedro Enrique.  
Rodríguez Hermosa, Jesús Eloy.  
Saiz Mijares, Pedro Ángel.  
Terán Lavín, Jesús.

##### *Aspirantes excluidos*

Alonso Marín, Fernando; por carecer del título exigido.

Fernández Núñez, Javier; por carecer del título exigido.

Garrido Molero, Julián; por carecer del título exigido.

Hoz Sisniega, Juan Carlos; por carecer del título exigido.

Incera Pérez, Alicia; por carecer del título exigido.

Morán Fernández, Ángel; por carecer del título exigido.

Moya Cazorla, José Antonio; por carecer del título exigido.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 7 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad tres plazas de asistentes sociales (dos por el sistema de acceso libre y una por promoción interna).

#### LISTA DE ASPIRANTES

##### *Aspirantes admitidos (acceso libre)*

Aja Fernández, Amelia.  
Alonso Marín, María Isabel.  
Álvarez Prieto, Julio.  
Ariza Torres, Ana Carmen.  
Baroja Arcos, María Antonia.  
Fuente Gago, Ana María.  
Garín Lizarraga, Begoña.  
González Martínez, Pilar.  
Jorde Merchán, María del Sagrario.  
Laserna Cocina, Natalia.  
López de Luzuriaga Aragozáza, Miriam.  
López Rodríguez, Zuriñe.  
Martín García, Timotea.  
Miranda Carmena, Clara.  
Montes Goitia, Cristina.  
Moyano Benito, María del Carmen.  
Muñoz Lunate, María Begoña.  
Pérez de Albéniz del Val, María Ángeles.  
Quevedo Collantes, María Eulalia.  
Rejes Fernández, María Dolores.  
Ruiz Gejo, María Ángeles.  
Samaniego Bárcena, María Eugenia.  
Santiago Cuevas, María Begoña.  
Toca Asensio, Rosenda María.  
Trapote del Canto, María Paz.  
Tregallo Manuz, Ana.  
Villanueva Gamboa, Loreto.

##### *Aspirantes admitidos (promoción interna)*

Crespo Gómez, Salvador.

##### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

La publicidad de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 7 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

**ANUNCIO**

Por don Emilio Bolado Soto ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida, mediante aval, por importe de 380.000 pesetas para responder de la ejecución de la obra de «pavimentación de calles en Selaya».

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Selaya, 14 de noviembre de 1988.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

**ANUNCIO**

Recibidas definitivamente las obras de «camino de acceso a la iglesia de Matienzo, camino al barrio de La Sota y mejora de caminos en Ruesga» y solicitada por el contratista «Fernández Rosillo y Cía., S. A.» la devolución de la fianza constituida, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ruesga a 30 de noviembre de 1988.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 1.013

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de agosto de 1988, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 3.532.334 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.063.297 pesetas.
  3. Intereses, 422.395 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 178.173 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.621.189 pesetas.
- Total gastos, 17.817.388 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 2.901.730 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 556.500 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.063.150 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.128.519 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 765.333 pesetas.

7. Transferencias de capital, 7.402.156 pesetas.

Total ingresos, 17.817.388 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías a 21 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1716	1.000.000	3.600.000
1815	425.000	1.134.603
2233	300.000	900.000
2546	723.469	3.723.469
2591	1.200.000	3.600.000
2626	1.600.000	2.500.000
2636	1.500.000	3.982.000
6116	380.000	11.380.000
6136	739.200	6.899.200

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
1985	500.000	3.000.000
2223	225.000	575.000
2566	175.000	275.000
2576	500.000	8.700.000
6126	4.471.677	—
7346	619.305	7.380.695

**Recursos a utilizar**

Transferencias de otras partidas, 6.490.982 pesetas.  
Mayores ingresos, 1.376.687 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 23.337.790 pesetas.
- Capítulo 2º: 30.410.469 pesetas.
- Capítulo 3º: 498.667 pesetas.
- Capítulo 4º: 5.212.736 pesetas.
- Capítulo 6º: 21.858.110 pesetas.
- Capítulo 7º: 7.380.695 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.525.333 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Comillas, 30 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

##### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
242.1	25.000	50.000
271.1	62.800	212.800
421.1	1.833	164.836
734.6	1.997.940	2.589.178

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0	2.087.573	2.087.573
Superávit		

##### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 2.087.573 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.280.759 pesetas.
- Capítulo 2º: 962.800 pesetas.
- Capítulo 4º: 854.836 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.589.178 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeprado del Río, 7 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1988, ha acordado aprobar la iniciación de los

trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de terrenos situados en la calle Vía Cornelia, número 9, propiedad de doña María Aurora y doña María del Carmen Gómez Sañudo, como una actuación aislada en suelo urbano.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes; 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa; 16 y siguientes, y 56 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por dicha expropiación aleguen lo que estimen pertinente.

Santander, 30 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

Don Fidel Navarro Sierra, en nombre y representación de «El Ventarrón, S. A.» ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de una estabulación libre, en el pueblo de Orejo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo, 25 de noviembre de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

##### EDICTO

Por doña María Luisa Cano Pellón, ha sido solicitada licencia de obras para reforma de local en un edificio en la calle Benedicto Ruiz, que se dedicará a la explotación del espectáculo de pub, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

En Ajo (Bareyo) a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 245/88*

Don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta magistratura de Trabajo registrado al número 245/88, ejecución número 66/88, a instancia de don Francisco Javier Galdo Ojer, contra «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vehículo «Seat», modelo «Trans», matrícula S-7917-K.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura (calle Valliciego, número 8), en primera subasta el día 30 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1989, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Agencia número 5 del Banco Central en esta ciudad (cuenta corriente número 71.060).

4.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en las dependencias (Depósito Municipal de Vehículos) del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, edificio Feygón, a cargo de la Policía Municipal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—El magistrado, Ernesto Mangas González.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.888/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.888/88 por lesiones y malos tratos, cito en forma legal a la denunciante doña Bárbara Aristín Espinosa y al denunciado don Germán González Pérez, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 16 de febrero de 1988, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 1.000/87*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.000/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Sixto Melero Puga (denunciante), con último domicilio conocido en la localidad de Santander, barrio San Francisco, número 5-2.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1989, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**

*Expediente número 289/88*

Yo, la infrascrita secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas por lesiones y daños de tráfico, número 289 de 1988, aparecen los extremos que copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a 4 de octubre de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de Villacarriedo y su demarcación, don Luis María Pozo Fernández, ha visto y oído este juicio verbal de faltas número 289/88, seguido por lesiones y daños con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra don José María Pellitero González y don Johannes Vermeltfoort, siendo responsables civiles directas las entidades aseguradoras «Winterthur» y «Aegon Schaberverzekering-NW», y resultando lesionados don José María Pellitero González, doña Pilar Ferreras de Paz y la menor doña Lara Pellitero Ferreras.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José María Pellitero González y don Johannes Vermeltfoort, así como a las entidades aseguradoras «Winterthur» y «Aegon Schaberverzekering-NW», con declaración de oficio de las costas que se hubieren devengado y expresa reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en forma a don Johannes Vermeltfoort, en ignorado paradero en España, expido el presente, en Villacarriedo a 13 de octubre de 1988.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 393/88*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 393/88, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Barredo Zamorano, que falleció en estado de casada con don Ángel García Montes, sin descendencia alguna, en Torrelavega el día 7 de diciembre de 1984, siendo hija de don Eduardo Barredo Palacios y doña Julia Zamorano Calleja, fallecidos con anterioridad al causante, reclamando la herencia del causante su esposo, don Ángel García Montes y por virtud de resolución de hoy se llama por medio de este edicto a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los promoventes del expediente, para que en el término de treinta días si-

guientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados de Torrelavega, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Para su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria (ilegible).

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

A partir del día 1 de enero de 1989 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas previamente durante el mes de diciembre de 1988.

El pago de la suscripción se hará, provisionalmente y con carácter de «a cuenta», por el importe actual de las tarifas, sin perjuicio de la aplicación de las que, en su caso, apruebe la Ley de Presupuestos para 1989.

Santander, diciembre de 1988.

LA ADMINISTRACION

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003